



CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2022  
CAPÍTULO I

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA TRAUMATOLOGÍA Y MAXILOFACIAL PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.
8. Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de IpiALES E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co) , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberá interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la contratación estatal, y el estatuto de contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretan como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deberán ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Las fechas límites y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.



Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

**NOTA:** El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por el Hospital, se rechazara la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

**IDIOMA Y MONEDA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E, deberán estar escritos en idioma español, los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de la presentación de la propuesta prevalece el texto en español.

Para firmar el contrato el proponente que resulte adjudicado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

**CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE PROCEDIMIENTOS.**

El proponente acepta la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

**GENERALIDADES DEL PROCESO**

**Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA TRAUMATOLOGÍA Y MAXILOFACIAL PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

**1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

EL proponente deberá ofertar en su propuesta los siguientes productos:

| ITEM | MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA TRAUMATOLOGÍA Y MAXILOFACIAL |
|------|---|
| 1    | Alambre De Cerclaje 0.8 Mm                                  |
| 2    | Alambre De Cerclaje Ce 0.5                                  |
| 3    | Alambre De Cerclaje Ce 0.8                                  |





|    |   |
|----|---|
| 4  | Alambre De Cerclaje Metro   |
| 5  | Alambre Maleable 1.0mm Estéril                                    |
| 6  | Alambre Maleable 1.0mm Estéril                                    |
| 7  | Alambre Quirúrgico 2.5 X Mt                                       |
| 8  | Arandela Titanio De 4.0   |
| 9  | Arandela Uso Con Tornillos 3.5/4.0mm Acero                        |
| 10 | Arandela Uso Con Tornillos 4.5/6.5mm Acero                        |
| 11 | Arandelas   |
| 12 | Arandelas   |
| 13 | Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm                          |
| 14 | Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm                          |
| 15 | Cabeza Femoral Cromo Cobalto X 26                                 |
| 16 | Cabeza Femoral Modular 22x0mm Medio Acero                         |
| 17 | Cabeza Femoral Modular 22x3mm Largo Acero                         |
| 18 | Cabeza Femoral Modular 22x6mm Extra Largo Acero                   |
| 19 | Cabezales Para Fijador  |
| 20 | Cabezales Para Fijador  |
| 21 | Campo En U  |
| 22 | Cemento Óseo 3 (Con Fase Liquida )                                |
| 23 | Cemento Quirúrgico  |
| 24 | Cemento Quirúrgico  |
| 25 | Cemfix 40 Gm  |
| 26 | Chips De Hueso Esponjoso * 15 Cc                                  |
| 27 | Clavo De Steimann 2.0x300mm Estéril                               |
| 28 | Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 10 * 38             |
| 29 | Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 11 * 36             |
| 30 | Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 34              |
| 31 | Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 36              |
| 32 | Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 38              |
| 33 | Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 40              |
| 34 | Clavo Femoral Proximal Bloqueado Hexagonal 10x360mm Acero Derecho |
| 35 | Clavo Intramedular De Fémur De 9.0-380mm                          |
| 36 | Clavo Intramedular De Tibia 9.0 X 300mm Canulado                  |
| 37 | Clavo Intramedular De Tibia De 10.0 300mm Canulado                |
| 38 | Clavo Intramedular De Tibia De 10.0- 280mm Canulado               |
| 39 | Clavo Kirschner 1.2x300 Mm Acero                                  |
| 40 | Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero                                   |
| 41 | Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero                                   |
| 42 | Clavo Kirschner 1.8x300 Mm Acero                                  |
| 43 | Clavo Solido Para Tibia Sin Fresado Trabado 8x280mm Acero         |
| 44 | Clavo Tibial Trabado 11x320mm Acero                               |

|    |  |
|----|--|
| 45 | Clavo Tibial Trabado 9x280mm Acero                                     |
| 46 | Clavo Tibial Trabado 9x300mm Acero                                     |
| 47 | Clavo Tibial Trabado 9x320mm Acero                                     |
| 48 | Clavos De Kishner 1.5 Mm   |
| 49 | Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 4.5 X 160 Mm (M.C) |
| 50 | Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 40/110 6.5 -50/110 |
| 51 | Clavos De Steimann 2.0 Y De 2.5  |
| 52 | Componente Femoral Bipolar 39mmx22mm                                   |
| 53 | Componente Femoral Bipolar 43mmx22mm                                   |
| 54 | Componente Femoral Bipolar 47mmx22mm                                   |
| 55 | Cortical Screw Ti 1.5 X 7.0 Mm   |
| 56 | Cúpula Bipolar   |
| 57 | Fijador Externo Axial Dinámico Carga Progresiva Pequeño (E)            |
| 58 | Injerto Corticoesponjoso Cancellous Chips X 15cc                       |
| 59 | Inserto Biarticular  |
| 60 | loban  |
| 61 | loban  |
| 62 | Jeringa Subiton Gun  |
| 63 | Jeringa Subiton Gun  |
| 64 | Llave Para Fijador   |
| 65 | Llave Para Fijador   |
| 66 | Malla Estática Talla M 40x50   |
| 67 | Malla Estática Talla S 40 X 25   |
| 68 | Matriz Hemostática Floseal De 5ml                                      |
| 69 | Matriz Regeneradora De 5 X 5   |
| 70 | Matriz Regeneradora De 5 X 5cm   |
| 71 | Matriz Regeneradora De 7.5 X 7.5cm                                     |
| 72 | Maxiplaca 6 Orificios Sistema 2.3 Angulada Con Puente                  |
| 73 | Maxitornillo Sistema 2.3 X 8 Mm  |
| 74 | Maxitornillos 2.3 X 12 Mm  |
| 75 | Micro Placa Piso De Orbita Corta                                       |
| 76 | Micromalla Para Piso De Orbita En Titanio 3 X 3 Mm                     |
| 77 | Micromalla Para Piso De Orbita   |
| 78 | Mini Placa Adaptación En T 1.5x24mm 2x5 Orificios Titanio              |
| 79 | Mini Placa Adaptación En T 1.5x28mm 2x6 Orificios Titanio              |
| 80 | Miniplaca Recta Sistema 2.0 X 4 Orificios C/P 9 Mm                     |
| 81 | Minitornillo De Emergencia 2.3 X 7 Mm                                  |
| 82 | Minitornillo/ Tornillo Sistema 2.0 X 9 Mm                              |
| 83 | Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 11 Mm                              |
| 84 | Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 7 Mm                               |
| 85 | Osteoconductor Strip De 10cc   |



|     |   |
|-----|---|
| 86  | Perno Bloqueado 3.5 Tarrajante X 20 Mm T  |
| 87  | Perno Bloqueado 3.5 X 16 Mm Tarrajante  |
| 88  | Perno Bloqueado 3.5 X 18 Mm Tarrajante  |
| 89  | Perno Bloqueado 3.5 X 30 Mm Tarranjante   |
| 90  | Perno Bloqueado Tarrajante 3.5 X 26 Mm  |
| 91  | Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x32mm   |
| 92  | Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x35mm   |
| 93  | Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 14 Mm  |
| 94  | Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm  |
| 95  | Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm  |
| 96  | Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm  |
| 97  | Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm  |
| 98  | Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 20 Mm Mc   |
| 99  | Perno Cortical De 3.5 X 22 Mm Bajo Perfil   |
| 100 | Perno Cortical De 3.5 X 24 Mm Bajo Perfil   |
| 101 | Perno Cortical De 3.5 X 26 Mm Bajo Perfil   |
| 102 | Perno Cortical De 3.5 X 40 Mm Bajo Perfil   |
| 103 | Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x30mm Acero   |
| 104 | Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x35mm Acero   |
| 105 | Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x40mm Acero   |
| 106 | Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x45mm Acero   |
| 107 | Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x50mm Acero   |
| 108 | Perno De Bloqueo Autorroscante Proximal 6.4x055mm Acero   |
| 109 | Placa 2.0 X 4 Orificios   |
| 110 | Placa 2.0 X 8 Orificios   |
| 111 | Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x10 Orificios Izquierda Acero           |
| 112 | Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Derecha Acero              |
| 113 | Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Izquierda Acero            |
| 114 | Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero              |
| 115 | Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero              |
| 116 | Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x106mm 10 Orificios Izquierda Acero |
| 117 | Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Derecha Acero     |
| 118 | Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Izquierda Acero   |

|     |  |
|-----|--|
| 119 | Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 10 Orificios 168mm                         |
| 120 | Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 6 Orificios 104mm                          |
| 121 | Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 8 Orificios 136mm                          |
| 122 | Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der           |
| 123 | Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der           |
| 124 | Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Izq           |
| 125 | Placa Bloqueada Humero Proximal 120 15 Orificios Acero                     |
| 126 | Placa Bloqueada Humero Proximal 72mm 12 Orificios Acero                    |
| 127 | Placa Bloqueada Humero Proximal 96mm 13 Orificios Acero                    |
| 128 | Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 2 Orificios         |
| 129 | Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 3 Orificios         |
| 130 | Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 4 Orificios         |
| 131 | Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 2 Orificios       |
| 132 | Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 3 Orificios       |
| 133 | Placa Condilea Orificios Bloq 4.9x160mm 6 Orificios Derecha Acero          |
| 134 | Placa De Perone Distal Fibular X 6 Orificios De Bajo Perfil Izquierda (Ms) |
| 135 | Placa De Reconstrucción Recta 3.5x142mm 12 Orificios Acero                 |
| 136 | Placa De Reconstrucción Recta 3.5x70mm 6 Orificios Acero                   |
| 137 | Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x69mm 6 Orificios Acero  |
| 138 | Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x93mm 8 Orificios Acero  |
| 139 | Placa De Sostén T Tibia 4.5/6.5 2x132mm 6 Orificios Acero                  |
| 140 | Placa En L Derecha X 4 Orificios S/P Sistema 2.0                           |
| 141 | Placa En L Izquierda X 4 Orificios S/P Sistema 2.0                         |
| 142 | Placa En L X 5 Orificios C/P 15 Mm Sistema 2.0                             |
| 143 | Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 5                    |
| 144 | Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 6                    |
| 145 | Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 7                    |
| 146 | Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 8                    |
| 147 | Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 4                    |
| 148 | Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 5                    |
| 149 | Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 6                    |
| 150 | Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 7                    |
| 151 | Placa Fibular Lock 3.5 X 6 Orificios Derecha                               |
| 152 | Placa Fibular X 4 Orificios Derecha  |
| 153 | Placa Gancho Para Clavícula X 3 Orificios D Loc/                           |
| 154 | Placa Gancho Para Clavícula X 5 Orificios D Loc/                           |
| 155 | Placa Gancho X 3 Orificios Derecha Lock                                    |
| 156 | Placa Golf Bloqueada Izquierda X 8 Orificios                               |
| 157 | Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x26mm 5 Orificios Titanio        |
| 158 | Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x31mm 6 Orificios Titanio        |
| 159 | Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x41mm 8 Orificios Titanio        |



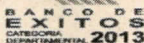
|     |  |
|-----|--|
| 160 | Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x21mm 2x3 Orificios Titanio                |
| 161 | Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x26mm 2x4 Orificios Titanio                |
| 162 | Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x31mm 2x5 Orificios Titanio                |
| 163 | Placa Oleocranon Loc X 6h  |
| 164 | Placa Orbital De 1.5mm Por 6 Orif Verde  |
| 165 | Placa Radio Distal 7x3 Titaneo Izquierda   |
| 166 | Placa Radio Distal Titaneo 7x2 Izquierda   |
| 167 | Placa Radio Distal Volar Tit 2.7x7x2 Derecha                                     |
| 168 | Placa Radio Distal Volar Tit 7x3 Derecha   |
| 169 | Placa Recta 1.5mm De 4 Orif C/P Dorada   |
| 170 | Placa Recta 1.5mm De 4 Orif C/P De 0.5mm Verde                                   |
| 171 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3,9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero                   |
| 172 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x49mm 4 Orificios Acero                               |
| 173 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x61mm 5 Orificios Acero                               |
| 174 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x73mm 6 Orificios Acero                               |
| 175 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x85mm 7 Orificios Acero                               |
| 176 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x97mm 8 Orificios Acero                               |
| 177 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x117mm 10 Orificios Bloqueados Acero                  |
| 178 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x45mm 04 Orificios Bloqueados Acero                   |
| 179 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero                   |
| 180 | Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x93mm 08 Orificios Bloqueados Acero                   |
| 181 | Placa Recta 2.0 X 20 H   |
| 182 | Placa Recta 2.0 X 4 H C/P  |
| 183 | Placa Recta Ancha Bloqueada 4.9x152mm 8 Orificios Acero                          |
| 184 | Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x188mm 10 Orificios Acero |
| 185 | Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x224mm 12 Orificios Acero |
| 186 | Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x260mm 14 Orificios Acero |
| 187 | Placa Recta Auto Compresiva 3.5x49mm 4 Orificios Acero                           |
| 188 | Placa Recta Auto Compresiva 3.5x61mm 5 Orificios Acero                           |
| 189 | Placa Recta Auto Compresiva 3.5x73mm 6 Orificios Acero                           |
| 190 | Placa Recta Auto Compresiva 3.5x85mm 7 Orificios Acero                           |
| 191 | Placa Recta Auto Compresiva 3.5x97mm 8 Orificios Acero                           |
| 192 | Placa Recta Bloq 2.0 X 6h Perfil 1.5   |
| 193 | Placa Recta De 2.0mm Compresión X 5 Orif De 1.0mm                                |
| 194 | Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3,9x80mm 06 Orificios Acero        |
| 195 | Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x100mm 07 Orificios Acero       |
| 196 | Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x140mm 10 Orificios Acero       |
| 197 | Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x60mm 04 Orificios Acero        |



|     |  |
|-----|--|
| 198 | Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x80mm 06 Orificios Acero                      |
| 199 | Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8   |
| 200 | Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8   |
| 201 | Placa Recta Estrecha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x152mm 8 Orificios Acero             |
| 202 | Placa Recta Sist 2.0 X 4 Orif S/P De 1.0mm   |
| 203 | Placa Recta Sist 2.0 X 8 Orif S/P De 1.0mm   |
| 204 | Placa Recta Sistema 1.7 X 8 Orificios/ (Miniplaca De 8 Orificios Recta)                        |
| 205 | Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios  |
| 206 | Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios  |
| 207 | Placa Recta Sistema 2.0 X 8 Orificios  |
| 208 | Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x200mm 12 Orificios Acero                                   |
| 209 | Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x232mm 14 Orificios Acero                                   |
| 210 | Placa T Volar Para Radio Distal De Bajo Perfil Orificio Roscado 2.6/3.9 57mm 3x3 Derecha Acero |
| 211 | Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.5x88mm 3x5 Orificios Derecha Acero         |
| 212 | Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x120mm 3x7 Orificios Derecha Acero        |
| 213 | Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x88mm 3x5 Orificios Izquierda Acero       |
| 214 | Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x143mm 8 Orificios Acero             |
| 215 | Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x79mm 4 Orificios Acero              |
| 216 | Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Der * 5 Orificios                              |
| 217 | Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Izq. * 5 Orificios                             |
| 218 | Prótesis De Thompson # 43  |
| 219 | Rotula De Conexión De Angulo Variable Barra Del Fijador - Tornillo De Shanz                    |
| 220 | Hemostatico Fibrilar De 10 X 20 Cm   |
| 221 | Hemostatico Fibrilar De 5.1 X 10.2 Cm  |
| 222 | Tapón Intramedular Fémur   |
| 223 | Tapón Intramedular(Ms)   |
| 224 | Tapones C Plug   |
| 225 | Tornillo 1.5mm X 6mm   |
| 226 | Tornillo 1.5mm X 8mm   |
| 227 | Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x045mm Acero                                       |
| 228 | Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x055mm Acero                                       |
| 229 | Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x060mm Acero                                       |
| 230 | Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x065mm Acero                                       |
| 231 | Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x070mm Acero                                       |



|     |   |
|-----|---|
| 232 | Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x075mm Acero      |
| 233 | Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x080mm Acero      |
| 234 | Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 24mm Acero |
| 235 | Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 30mm Acero |
| 236 | Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x20mm Acero  |
| 237 | Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x45mm Acero  |
| 238 | Tornillo Cortical 2.0mmx10 S.                                 |
| 239 | Tornillo Cortical 2.0mmx12 S.                                 |
| 240 | Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x10mm Titanio                  |
| 241 | Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x8mm Titanio                   |
| 242 | Tornillo Cortical Hexagonal 2.0x10mm Titanio                  |
| 243 | Tornillo Cortical Hexagonal 3,5x16mm                          |
| 244 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x14mm                          |
| 245 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x16mm                          |
| 246 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x18mm                          |
| 247 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x20mm                          |
| 248 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x22mm                          |
| 249 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm                          |
| 250 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm                          |
| 251 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x26mm                          |
| 252 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm                          |
| 253 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm                          |
| 254 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x30mm                          |
| 255 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x32mm                          |
| 256 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm                          |
| 257 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm                          |
| 258 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x36mm                          |
| 259 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x38mm                          |
| 260 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm                          |
| 261 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm                          |
| 262 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x45mm                          |
| 263 | Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x50mm                          |
| 264 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x20mm Acero                    |
| 265 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x22mm Acero                    |
| 266 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x24mm Acero                    |
| 267 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x26mm Acero                    |
| 268 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x28mm Acero                    |
| 269 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x30mm Acero                    |
| 270 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x32mm Acero                    |
| 271 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x34mm Acero                    |
| 272 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x36mm Acero                    |



|     |   |
|-----|---|
| 273 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x38mm Acero                |
| 274 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x40mm Acero                |
| 275 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x42mm Acero                |
| 276 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x44mm Acero                |
| 277 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x46mm Acero                |
| 278 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x48mm Acero                |
| 279 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x54mm Acero                |
| 280 | Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x56mm Acero                |
| 281 | Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x10mm Titanio      |
| 282 | Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x12mm Titanio      |
| 283 | Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x14mm Titanio      |
| 284 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x12mm Acero |
| 285 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x16mm Acero |
| 286 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x18mm Acero |
| 287 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x20mm Acero |
| 288 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x14mm Acero |
| 289 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x16mm Acero |
| 290 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3,9x14mm Acero |
| 291 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x14mm Acero |
| 292 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x16mm Acero |
| 293 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x18mm Acero |
| 294 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x20mm Acero |
| 295 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x22mm Acero |
| 296 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x24mm Acero |
| 297 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x26mm Acero |
| 298 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x28mm Acero |
| 299 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero |
| 300 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero |
| 301 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero |
| 302 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero |
| 303 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x40mm Acero |
| 304 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero |
| 305 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero |
| 306 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x50mm Acero |
| 307 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x55mm Acero |
| 308 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x60mm Acero |
| 309 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x28mm Acero |
| 310 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x30mm Acero |
| 311 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x32mm Acero |
| 312 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x34mm Acero |
| 313 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x36mm Acero |



|     |   |
|-----|---|
| 314 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x38mm Acero |
| 315 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x42mm Acero |
| 316 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x44mm Acero |
| 317 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x50mm Acero |
| 318 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x55mm Acero |
| 319 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x75mm Acero |
| 320 | Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x80mm Acero |
| 321 | Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x16             |
| 322 | Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x18             |
| 323 | Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x20             |
| 324 | Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x22             |
| 325 | Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x26             |
| 326 | Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x16                     |
| 327 | Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x18                     |
| 328 | Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x20                     |
| 329 | Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x22                     |
| 330 | Tornillo Cortical Titanio 3.5 X 20 Mm                     |
| 331 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 12 Mm                      |
| 332 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 14 Mm                      |
| 333 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 16 Mm                      |
| 334 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 18 Mm                      |
| 335 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 22 Mm                      |
| 336 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 28 Mm                      |
| 337 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 32 Mm                      |
| 338 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 34 Mm                      |
| 339 | Tornillo Cortical Titanio 35 X 45 Mm                      |
| 340 | Tornillo Cortical Titanio 45 X 20                         |
| 341 | Tornillo Cortical Titanio 45 X 30                         |
| 342 | Tornillo Cortical Titanio 45 X 34                         |
| 343 | Tornillo Cortical Titanio 45 X 40                         |
| 344 | Tornillo De Bloqueo (Cierre)                              |
| 345 | Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 14                   |
| 346 | Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 16                   |
| 347 | Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 18                   |
| 348 | Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 20                   |
| 349 | Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 34                   |
| 350 | Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 40                   |
| 351 | Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 42                   |
| 352 | Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 65                   |
| 353 | Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 60    |
| 354 | Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 70    |



|     |  |
|-----|--|
| 355 | Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 75       |
| 356 | Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 80       |
| 357 | Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 90       |
| 358 | Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 40        |
| 359 | Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45        |
| 360 | Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45        |
| 361 | Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 55        |
| 362 | Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 12                         |
| 363 | Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 14                         |
| 364 | Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 16                         |
| 365 | Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 18                         |
| 366 | Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 20                         |
| 367 | Tornillo De Cobertura Cth Ref. 335 / 345.1 Acero             |
| 368 | Tornillo De Cobertura Cth Ref. 360 / 340 / 330 Acero         |
| 369 | Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x65mm Acero      |
| 370 | Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x80mm Acero      |
| 371 | Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 32 6.5x80mm Acero      |
| 372 | Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x20mm Acero |
| 373 | Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x30mm Acero |
| 374 | Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x40mm Acero |
| 375 | Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x45mm Acero |
| 376 | Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x50mm Acero |
| 377 | Tornillo De Shanz 6x150mm Acero                              |
| 378 | Tornillo De Shanz 6x180mm Acero                              |
| 379 | Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes               |
| 380 | Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes               |
| 381 | Tornillo Esponjoso De 4.0 X 40mm                             |
| 382 | Tornillo Esponjoso de 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil                |
| 383 | Tornillo Esponjoso De 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil Mc             |
| 384 | Tornillo Esponjoso De 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil                |
| 385 | Tornillo Esponjoso De 4.0 X 20 Mm Bajo Perfil                |
| 386 | Tornillo Esponjoso De 4.0 X 30 Mm Bajo Perfil                |
| 387 | Tornillo Esponjoso De 4.0 X 32 Mm Bajo Perfil                |
| 388 | Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 4.0 X 45             |
| 389 | Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 40 X 40              |
| 390 | Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 4.0 X 50            |
| 391 | Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 40 X 35             |
| 392 | Tornillo Para Cerclaje 20 X 10mm K                           |
| 393 | Tornillo Rt Esponjoso 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil(Ms)            |
| 394 | Tornillo Sistema 1.7 X 7 Mm                                  |
| 395 | Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 40 Mm            |

|     |  |
|-----|--|
| 396 | Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 45 Mm  |
| 397 | Tornillos 1.2 X 5 Mm   |
| 398 | Tornillos De Emergencia De 1.8mm X 6 Mm  |
| 399 | Tornillos De Sujeción  |
| 400 | Tornillos De Sujeción  |
| 401 | Tornillos De Sujeción Para Cabezal   |
| 402 | Tornillos De Sujeción Para Cabezal   |
| 403 | Tornillos Para Fijación Intermaxilar s 2. X 10 Mm  |
| 404 | Tornillos Sistema 1.7 X 6 Mm (Ms)  |
| 405 | Tornillos Sistema 1.7 X 8 Mm -   |
| 406 | Tornillos Sistema 2.0 X 5 Mm - Emergencia  |
| 407 | Tornillos Sistema 2.0 X 7 Mm   |
| 408 | Tornillos Sistema 2.0 X 9 Mm   |
| 409 | Tornillo 2.0mm X 10mm  |
| 410 | Tornillo 2.0mm X 12mm  |
| 411 | Tornillo 2.0mm X 6mm   |
| 412 | Tornillo 2.0mm X 8mm   |
| 413 | Tornillo De Emergencia 2.3mm X 6mm   |
| 414 | Tornillo De Emergencia 2.3mm X 8mm   |
| 415 | Tutor De Distracción Y Compresión X 25 Mm Humero   |
| 416 | Tutor De Distracción Y Compresión X 30 Mm De Tibia ""                                    |
| 417 | Udrape   |
| 418 | Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm  |
| 419 | Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm  |
| 420 | Vástago Cementado Tipo C   |
| 421 | Vástago Pulido Cementado H1 35.5mm Distal (Nº0) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento |
| 422 | Vástago Pulido Cementado H1 37.5mm Distal (Nº1) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento |

Valor máximo de adjudicación: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)

Requisitos especiales:

1. La adjudicación del contrato será total
2. El proponente deberá proporcionar la institución un instrumentador para las cirugías.
3. El proponente deberá garantizar el préstamo y/o suministro de los equipos necesarios para la realización de las cirugías (instrumental)
4. El proponente deberá garantizar un stock mínimo de material en la institución para la realización de las cirugías urgentes.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Garantizar la disponibilidad de MATERIALES E INSUMOS durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del servicio requerido por la institución.
- b) Garantizar que los productos ofrecidos se ajusten a los requerimientos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- c) Responder por la buena calidad y las especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
- d) Mantener el precio fijo ofertado durante toda la vigencia del contrato.
- e) El contratista deberá entregar de manera oportuna y en óptimas condiciones el objeto del contrato.
- f) Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para prestar de manera efectiva el servicio objeto del contrato
- g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
- i) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- j) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- k) Constituir las garantías cuando se requiera y allegarlas a la entidad para su aprobación.
- l) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

## ii. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será la Convocatoria de mínima cuantía, en razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el valor de cien (100) SMLMV y no procede la contratación directa.

## 4. CONSULTA DE DOCUMENTOS

La Convocatoria de Mínima Cuantía, podrá consultarse en la página web de la entidad [www.hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co) o en la Oficina Jurídica y de Contratación del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

## 5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8,9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

## 6. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros legales podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del



presente procesos de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

#### 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes Consagran.

En el caso que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

#### 8. RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente Invitación.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.
- n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- q. Cuando se oferte de manera parcial.

## 9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Son causales de declaratoria de desierto del proceso, las siguientes:

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.

En estos casos se publicará en la página web mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro del término legalmente establecido.

## 10. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de: CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 135 de fecha 01 de enero de 2022, Rubro No. 245010301 denominado: Material Médico quirúrgico, vigencia 2022.

## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| 12. ACTIVIDAD   | FECHA Y LUGAR  |
|---|--|
| Publicación de la invitación pública de mínima cuantía.   | 06 de enero de 2022, Oficina Jurídica.<br><a href="http://www.hospitalcivilese.gov.co">www.hospitalcivilese.gov.co</a>   |
| Plazo para presentar observaciones al contenido de la misma y respuesta a las mismas.                 | 06 de enero de 2022, Oficina Jurídica.<br><a href="mailto:convocatorias@hci.gov.co">convocatorias@hci.gov.co</a>   |
| Presentación de ofertas   | 07 de enero de 2022<br>Hora: Hasta las 4:00. p.m.<br>Correo: <a href="mailto:convocatorias@hci.gov.co">convocatorias@hci.gov.co</a>  |
| Apertura de sobre, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas                 | 11 de enero de 2022<br>Hora: 8:00 a.m.<br>Secretaría de Gerencia Hospital Civil de Ipiiales  |
| Publicación de informe de evaluación.   | 12 de enero de 2022<br><a href="http://www.hospitalcivilese.gov.co">www.hospitalcivilese.gov.co</a>  |
| Traslado del informe de evaluación, plazo para presentar observaciones y subsanaciones                | Por el término de un día.<br><a href="http://www.hospitalcivilese.gov.co">www.hospitalcivilese.gov.co</a>  |
| Respuesta a observaciones, Adjudicación del proceso, y firma del contrato o declaratoria de desierto. | Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación<br><a href="http://www.hospitalcivilese.gov.co">www.hospitalcivilese.gov.co</a><br>Secretaría de Gerencia |

**NOTA 1:** Tenga en cuenta que las propuestas las deben entregar en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma de la presente invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado.



Para propuestas enviadas al correo [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co) se entenderán recibidas a la hora que indique el sistema sin que exista responsabilidad del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E., por deficiencias en la conectividad o por dificultades o imposibilidad de apertura de las mismas

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web [www.hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co), la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

## CAPÍTULO II INFORMACIÓN DEL PROCESO.

### 2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. La oferta deberá presentarse en forma escrita, medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
2. Las propuestas deben ser radicadas en físico en la Secretaria de Gerencia y/o al correo [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co), hasta el día y hora señalados en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
3. La propuesta deberá estar suscrita en original por el proponente o su representante legal.
4. La Propuesta se debe presentar marcada claramente en cada sobre y carátula el nombre del oferente, identificación, (también del representante legal si se trata de personas jurídicas), dirección, números de teléfono y correo electrónico.
5. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos.

## CAPÍTULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente Convocatoria.

Se seguirán las reglas previstas en el Acuerdo No. 05 de 02 de Diciembre de 2019.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### 3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Registro mercantil VIGENTE.
- d. Registro Único de Proponentes RUP - vigente (si aplica)

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: [gerencia@hci.gov.co](mailto:gerencia@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

- e. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente y vigente a la fecha de cierre del proceso, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
  - c. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- f. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- g. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
- h. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. . El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF Y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esta certificación podrá ser expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
- i. Registro único tributario RUT.
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- k. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica
- l. Certificado de antecedentes judiciales del oferente de la Policía Nacional de Colombia.
- m. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
- n. **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.** Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).

### 3.2 FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA

No es requerida.

## CAPITULO IV

### PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la Convocatoria pública estableciendo si cumple o no cumple.

### 4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.



La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera: aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes). En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. El proponente deberá subsanar su propuesta en el término de traslado del informe de evaluación, so pena del rechazo de la oferta.

#### 4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E., adjudicará el presente proceso, en forma TOTAL O PARCIAL al oferente cuyo precio ofertado sea el más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

#### 4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el valor de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. procederá a evaluar al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción u hora señalada por el sistema en el caso de propuestas presentadas mediante correo electrónico.

### CAPÍTULO V CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de UN (1) MES, o hasta agotar presupuesto, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Aceptación de oferta o firma del contrato.

#### 5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Como lugar de ejecución del presente contrato se establece el Hospital Civil de IpiALES E.S.E, ubicado en la Cra. 1 No. 4A-142 Este, Av. Panamericana, Sector los Chilcos, del Municipio de IpiALES; Teléfonos: Conmutador 7732234 - 7733949, Fax 7733699; Dirección electrónica: <http://www.hci.gov.co>

#### 5.4. FORMA DE PAGO

Hospital Civil de IpiALES E.S.E realizará el pago de conformidad a la entrega de los productos, previa presentación y aceptación de facturas, dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, previo los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



### 5.3 SUPERVISIÓN

La supervisión de contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que exige a las entidades públicas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Para el presente contrato la labor de supervisión será ejercida por: Profesional Universitario Químico Farmacéutico del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

### 5.4 GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir, a favor del Hospital Civil de IpiALES ESE, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual a la del contrato más cuatro (4) meses más;
- CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS  
Gerente Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Proyectó: Daniel Coral Lara - Asesor Jurídico HCL